

Creación de la Unidad de Gestión Edilicia de la Facultad de Artes.

I) Fundamentación

La Facultad de Artes necesita consolidar formalmente los mecanismos de coordinación, seguimiento y gestión de su infraestructura edilicia. Esto implica acciones vinculadas al funcionamiento, mantenimiento, conservación y mejoras, optimizando la articulación entre los distintos actores institucionales involucrados, tendientes a asegurar el adecuado funcionamiento los edificios de la Facultad.

Esto tiene especial relevancia en el contexto de la culminación del proceso de remodelación y ampliación de la sede central de la Facultad, inaugurado en 2025. Dicho proceso constituyó una intervención edilicia extraordinaria para el servicio, incorporando aproximadamente 3.000 m² de nueva superficie y refuncionalizando otros 2.000 m² del edificio existente, alcanzando una actuación cercana a los 5.000 m².

A ello se suma la integración con un edificio de considerable antigüedad y de carácter patrimonial, y supone mayores exigencias, en coordinación con la Dirección General de Arquitectura, según la normativa universitaria existente.

II) Objetivos

Se propone la creación de una Unidad de Gestión Edilicia (UGE) para coordinar y ejecutar de manera integral las tareas vinculadas al correcto funcionamiento y mantenimiento edilicio preventivo de los edificios de la Facultad de Artes.

Articulará las acciones operativas entre el Departamento de Intendencia y las empresas contratistas de mantenimiento, actuando bajo la supervisión técnica del Arquitecto Responsable de la Dirección General de Arquitectura.

La UGE desarrollará sus acciones en coordinación con la Dirección General de Arquitectura (DGA) de la Universidad de la República, respetando las competencias técnicas de dicha Dirección y actuando conforme a las políticas institucionales en materia edilicia, garantizando que las intervenciones

que modifiquen la configuración físico-espacial de los edificios cuenten con la previa autorización de la DGA.

III) Principales cometidos de la UGE

1) Funcionamiento y mantenimiento edilicio

- 1.1.) Ejecutar y dar seguimiento a la política institucional de mantenimiento definida conjuntamente con la Dirección General de Arquitectura.
- 1.2.) Actualizar y supervisar la aplicación del Manual de Uso y Mantenimiento de los edificios de la Facultad.
- 1.3.) Supervisar el correcto funcionamiento de de las instalaciones existentes y promover su adecuada conservación; coordinar y controlar las tareas de mantenimiento preventivo y correctivo realizadas por personal propio o empresas contratadas.
- 1.4.) Centralizar y registrar las solicitudes de reparaciones, servicios y necesidades vinculadas a lo edilicio. Diseñar conjuntamente con la Intendencia y la División TAS un procedimiento ordenado y sistematizado a esos efectos. Evaluar la viabilidad y priorización de las mismas, en acuerdo con la Intendencia, División Administrativa y Decanato, con la aprobación de la DGA cuando corresponda.

2) Actualización de instalaciones y equipamiento

- 2.1.) De acuerdo a las políticas institucionales, en conjunto con el Decanato y la Secretaría de División de la facultad, se definirán las prioridades de actualización en materia de actualización de equipamiento fijo y móvil (mobiliario, equipamiento educativo), en coordinación con la DGA.
- 2.2.) Bajo el mismo criterio, se establecerán prioridades para la adecuación en las instalaciones eléctricas, de datos, de acondicionamiento de aire, etc.

3) Implementación de políticas institucionales de la Udelar

3.1.) Promover y garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el estudio y el trabajo. Asesorar a la Comisión de Gestión Edilicia y a la Comisión para la Seguridad y Salud en el Estudio y Trabajo de la Facultad.

3.2.) Asegurar las condiciones de accesibilidad universal en la infraestructura edilicia.

3.3.) Gestionar los sistemas de protección contra incendios y planes de evacuación.

3.4.) Implementar criterios y políticas de sustentabilidad y cuidado del medio ambiente, considerando entre otros la eficiencia energética, el uso responsable de los recursos y la gestión integral de residuos.

3.5.) Velar por el respeto de las políticas y criterios institucionales relativos al patrimonio edilicio universitario.

4) Gestión de la información y comunicación

4.1.) Difundir internamente las políticas institucionales vinculadas a seguridad, accesibilidad, y medio ambiente.

4.2.) Comunicar a la comunidad de la Facultad los proyectos edilicios y obras civiles a ejecutarse en el servicio, en coordinación con la Unidad de Comunicación.

4.3.) Diseñar y difundir los procedimientos para la recepción de solicitudes de mantenimiento y necesidades vinculadas a lo edilicio.

4.4.) Elaborar informes periódicos sobre el estado de situación de la infraestructura y las acciones desarrolladas.

5) Dependencia

La Unidad de Gestión Edilicia formará parte de la Estructura Organizativa Técnica, Administrativa y de Servicios, dependiendo de la Dirección de División TAS de la Facultad y funcionará en coordinación y bajo la supervisión

técnica de la dirección General de Arquitectura de la Universidad de la República.

6) Disposición Final

La Unidad de Gestión Edilicia ejercerá sus cometidos de acuerdo con los lineamientos técnicos y las políticas institucionales definidas por la Dirección General de Arquitectura de la Universidad de la República, promoviendo una gestión coordinada y eficiente de la infraestructura de la Facultad.

Las acciones que impliquen intervenciones edilicias, contratación de servicios especializados o definición de criterios técnicos deberán ser autorizadas por la Dirección General de Arquitectura, de acuerdo con la normativa universitaria vigente.